

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 00246

Atendiendo la solicitud proveniente del Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá, se dispone:

- Informar a la referida agencia judicial que ante este despacho no cursan procesos ejecutivos o de alimentos contra la señora LADY JOHANNA ORDOÑEZ BARRERO. El proceso que aquí se adelanta es de naturaleza declarativa por resolución de contrato de compraventa de CARMEN AMELIA PEREZ OLIVEROS contra LADY JOHANNA ORDOÑEZ BARRERO, el cual se encuentra en sede de apelación contra la sentencia del 27 de febrero de 2020, ante el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de esta ciudad.

La secretaría comunique lo aquí resuelto por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
**JUEZ**

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 67 Hoy 17-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
**Secretario**

EDAG